



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN

Referente al Llamado: ID 450154 - REPARACIÓN DE AULAS DE CLASES DE 2 INSTITUCIONES - URGENCIA IMPOSTERGABLE

En la ciudad de Villa del Rosario, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las 11:00 horas, se reúnen la Oficina de Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario, amparado a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N° 9823/2023, procede a Evaluar la/s Oferta/s presentada/s a los efectos de elaborar el informe de Evaluación de ofertas en virtud al Inc. B) *Evaluación basada únicamente en precio*; de dicho Decreto de la Ley 7021/2022, en el marco de la Contratación por Excepción -CE N° 01/2024 para la **REPARACIÓN DE AULAS DE CLASES DE 2 INSTITUCIONES - URGENCIA IMPOSTERGABLE**, y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.---

1. Acta de Apertura

Que, conforme al acta de recepción y apertura realizado en fecha 09/05/2024 por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a la/s empresa/s:

N°	RUC	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	3894485-5	BENELFRIDO RÍOS	60.540.000

2. Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de las oferentes.

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitud de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones.** -----

3. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales y su cumplimiento según al Art. 62 inc. c) del Decreto 9823/23 de la Ley 7021/22. -

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		BENELFRIDO RÍOS
I. Documentos sustanciales para personas Físicas y Jurídicas		
1	Formulario de Oferta (*)	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay

3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (*)	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
6	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
8	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”	Cumple

De acuerdo al presente cuadro la firma oferente ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial.

3.1. Capacidad Legal.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

CAPACIDAD LEGAL		BENELFRIDO RÍOS
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios	Cumple



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay

gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia:

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece del Decreto N° 9823/2023 Art. 60 Disconformidades, errores y omisiones, cuarto párrafo ... *Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

OFERENTE: BENELFRIDO RÍOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72101601-9999	Desmante de techo solo tejas	M2	210	25.000	5.250.000
2	72101601-001	Reparación de techo reutilizando los materiales, madera, tejas y tejuelones	M2	210	145.000	30.450.000
3	72131601-012	Servicios de Pintura de techo	M2	130	23.000	2.990.000
4	72131601-012	Servicios de Pintura al agua de revoques interiores	M2	420	25.000	10.500.000
5	72101607-003	Reparación de fisuras (llaves con barras 10mm y cemento 1:3)	UN	10	180.000	1.800.000
6	72101607-006	Revoque a una sola capa filtrada interior	M2	20	40.000	800.000
7	72102401-001	Servicios de Pintura al agua de revoques exteriores	M2	210	25.000	5.250.000
8	72102201-002	Instalación eléctrica parcial	GL	1	3.500.000	3.500.000

Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas. -----

4.1. Margen de Preferencia



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8

TELEFAX:(044) 213 204

E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay

Considerando que las ofertas no cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que se no se aplica el margen de preferencia nacional.

4.2. Margen de Preferencia Local

Considerando que es la única oferta evaluada y teniendo en cuenta que la aplicación del margen de preferencia local no afectaría la posición de ofertas debido a que las ofertas presentadas por las firmas, Ninguna corresponde al Departamento de la Convocante, se determina No Aplicar el margen de preferencia local.

4.3. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 55 inc. B numeral 2, Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	BENELFRIDO RIOS	60.540.000

4.4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta de BENELFRIDO RIOS por cotizar con el mejor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato. Si dicha oferta cumple con los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.5. Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente BENELFRIDO RIOS con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5. Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		BENELFRIDO RIOS
A-	Cotización de acuerdo a lo establecido en la planilla de cómputo métrico	Cumple
B-	Cotización de acuerdo a lo establecido por el plano de obra	Cumple
C-	Cotización en virtud del Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020	Cumple

5.1. Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP Nº 1890/20

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS			BENELFRIDO RIOS		
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Unitario	% Res. 1890/20 >10% o <20%
1	Desmonte de techo solo tejas	25.000	25.000		0%



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario - Paraguay

2	Reparación de techo reutilizando los materiales, madera, tejas y tejuelones	145.000	145.000	0%
3	Servicios de Pintura de techo	23.000	23.000	0%
4	Servicios de Pintura al agua de revoques interiores	25.000	25.000	0%
5	Reparación de fisuras (llaves con barras 10mm y cemento 1:3)	180.000	180.000	0%
6	Revoque a una sola capa filtrada interior	40.000	40.000	0%
7	Servicios de Pintura al agua de revoques exteriores	25.000	25.000	0%
8	Instalación eléctrica parcial	3.500.000	3.500.000	0%

Se indica que la firma **BENELFRIDO RIOS** no requiere justificación de los precios unitarios, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

5.2. Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta de la oferente que presentado su respectivo sobre:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BENELFRIDO RIOS
a) Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.</i>	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 - Sección Formularios (**)	Cumple

d) Capacidad Financiera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BENELFRIDO RIOS.
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, 2020 - 2021 y 2022 .	Cumple



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay

Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 - 2021 y 2022.	Cumple
Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

d1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BENELFRIDO RIOS
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente (se debe indicar datos completos)	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado.	Cumple
c) Estados Financieros de los años 2020 - 2021 y 2022, con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	Cumple
d) Formulario N° 501 de los años 2020 - 2021 - 2022, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	Cumple

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BENELFRIDO RIOS
<ul style="list-style-type: none">Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario - Paraguay

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BENELFRIDO RIOS
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. <p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</p> <p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019 - 2020 - 2021 - 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción o Reparación aulas de clases 	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BENELFRIDO RIOS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	Cumple

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BENELFRIDO RIOS
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de Obras, con título de Ingeniero o Arquitecto con experiencia mínima de 3 años de antigüedad que deberá permanecer en la obra.</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5</p>	Cumple



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay

años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BENELFRIDO RIOS
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

h. Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BENELFRIDO RIOS
<ul style="list-style-type: none">• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<ul style="list-style-type: none">✓ Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes)equipos de primeros auxilios, (botiquin que deberá contener como mínimo agua oxigenada, algodón, gasas, alcohol) equipos de señalización (vallados de obras móvil, luces de señalización)✓ Camión Volquete (para traslado de materiales)✓ Contenedor de basuras.✓ Minipalacargadora✓ Motoniveladora <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	Cumple

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BENELFRIDO RIOS
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia	No Aplica



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay

donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

La carta oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicos para el presente llamado. -----

6. Recomendación de Adjudicación

Por lo tanto, habiendo cumplido con la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Art. 55 "Adjudicación" que dice; ... *la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

En base a todo lo expuesto en el presente informe, se recomienda adjudicar en virtud al Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, recomienda la adjudicación para la obra denominada "REPARACIÓN DE AULAS DE CLASES DE 2 INSTITUCIONES - URGENCIA IMPOSTERGABLE ID 450154", conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

- 1) **ADJUDICAR** a la firma **BENELFRIDO RIOS** con **RUC 3894485-5**, para la **REPARACIÓN DE AULAS DE CLASES DE 2 INSTITUCIONES - URGENCIA IMPOSTERGABLE** por un monto de **Gs. 60.540.000 .-** (Guaraníes, sesenta millones quinientos cuarenta mil). -----
- 2) **ELEVAR** el presente informe a la Máxima Autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente. -----

7. Fecha y lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Villa del Rosario, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro. -----

Lic. Santiago Arzamendia
C.I.N° 1.447.538

Miembro del Comité de Evaluación



C.P. Carlos Daniel Vázquez
C.I.N° 2.982.351

Miembro del Comité de Evaluación